

AERCOM. S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

1. RAZÓN SOCIAL: AERCOM. S.A.

2. DOMICILIO: Córdoba Nº 3617, Rosario.

3. SOCIOS: Héctor Daniel Armellini, argentino, nacido el 19/06/1959, DNI Nº 13.255.315, C.U.I.T. Nº 20-13255315-8, empresario, domiciliado en calle España Nº 616, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Patricia Marcela Giménez, Presidente y Accionista de la Sociedad y Franco Armellini, argentino, nacido el 24/11/1987, DNI Nº 33.301.085, CUIT 20-33301085-3, de profesión Contador Público, domiciliado en calle 3 de Febrero Nº 2032, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, Director Suplente y Accionista, siendo los únicos accionistas de la Sociedad. En este acto se dispone establecer el domicilio social en calle Córdoba Nº 3617, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 13/11/2000. Inscripta en Estatutos, el 26/01/2001, al Tomo 82, Folio 779, N2 32 y modificaciones inscriptas en Contratos, el 07/07/2006, al Tomo 87, Folio 6163, Nº 316, el 29/01/2009 al Tomo 90, Folio, 821, Nº 40, el 08/07/2010 al Tomo 91, Folio 7942, Nº 395, el 28/01/2013 al Tomo 94, Folio 1491, Nº 67.

5. FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO: 16/05/2018.

6. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aumento del Capital Social dentro del quintuplo y la correspondiente emisión de acciones.

3) Reforma del Estatuto Social (Art. 4).

4) Modificación del Objeto social.

5) Autorización para tramitar inscripción en el R.P.C. de Rosario. En relación al Punto 1) del Orden del Día: Siendo los únicos accionistas los Sres. Héctor Daniel

Armellini y Franco Armellini, los mismos son designados para firmar el acta. Dicho

punto es aprobado por unanimidad.

En consideración al Punto 2) del Orden del Día: El señor Presidente toma la palabra y propone aumentar el Capital en la suma de \$ 900.000.- (pesos, novecientos mil), de modo tal que el Capital Social de AERCOM S.A. quedaría fijado en la suma de \$ 1.200.000.- (pesos, un millón doscientos mil), mediante la capitalización de Resultados No Asignados. Puesto a consideración y luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad de los accionistas presentes lo siguiente:

a) Aumentar el Capital de la sociedad en la suma de \$ 900.000.- (pesos, novecientos mil), de modo tal que el Capital Social de AERCOM S.A. quede fijado en la suma de \$ 1.200.000.- (pesos, un millón doscientos mil), representado por 1.200.000 acciones ordinarias, de \$ 1.-valor nominal cada una, nominativas no endosables y 5 (Cinco) votos por acción, disponiéndose se proceda a la

emisión de las acciones correspondientes. En consecuencia se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos.

De esta manera el Capital Social queda integrado de la siguiente manera: El Sr. Héctor Daniel Armellini la cantidad de 1.080.000 acciones nominativas no endosables que representan la suma de \$1.080.000.- (Pesos Un millón ochenta mil) cuyo valor nominal de las mismas es de \$1.- (Pesos uno) cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por cada acción y el Sr. Franco Armellini la cantidad de 120.000 acciones nominativas no endosables que representan la suma de \$120.000.- (Pesos Ciento veinte mil) cuyo valor nominal de las mismas es de \$1.- (Pesos uno) cada una, con derecho a 5 (Cinco) votos por cada acción.

En relación al Punto 3) del Orden del Día: Expresó el Sr. Presidente que, coincidente con el aumento del Capital Social dispuesto, resultaba pertinente modificar el artículo 4º del Estatuto Social a fin de consignar el aumento aprobado por esta asamblea, el que queda redactado de acuerdo con el siguiente tenor: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de \$1.200.000.- (Pesos Un millón doscientos mil), representado por Un millón doscientas mil (1.200.000) acciones de Un Pesos, nominativas no endosables cada una y cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y pago de las mismas". La moción es aprobada por unanimidad. En consideración al Punto 4) del Orden del Día.

De acuerdo al Punto 4) del Orden del Día, se amplía el objeto social de la Sociedad, por lo cual el artículo tercero quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o por encargo de terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades:

a) CONSTRUCCIÓN: Fabricación, compra, venta, distribución, importación y/o exportación de mosaicos y/o materiales de construcción; prestación de todos los servicios y trabajos relacionados con la construcción y/o ejecución de obras; la realización de todo tipo de obras, privadas o públicas, incluso aquellas contratadas por licitación pública, oficial o privada, construcciones en general de inmuebles, incluso aquellos que a su terminación serán sometidos al régimen de propiedad horizontal, refacciones, remodelaciones y ampliaciones.

b) COMERCIALES: Compra, venta, importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad nacional o extranjera, la distribución y cualquier otra forma de comercialización de cualquier clase de vehículos, automotores, artículos electrodomésticos, artículos electrónicos, embarcaciones, artículos eléctricos, motocompresores, grupos electrógenos y cualquier tipo de maquinarias y/o herramientas en general, para uso particular y/o industrial, ya sean de fabricación nacional o extranjera y servicios turísticos en general. Compra venta y transporte de hidrocarburos al por menos envasada o a granel. Venta, compra, importación y exportación de productos que reducen el consumo de energía eléctrica (paneles fotovoltaicos, inversores, etc.).

c) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de establecimientos de campo, propiedades inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal.

d) EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA - GANADERA: La explotación de establecimientos agropecuarios y ganaderos.

e) SERVICIOS: Prestación de servicios de publicidad y/o promoción, en todos los medios de

comunicación: radio, televisión, internet, revistas, vía pública, comercio y por vía postal, como en cualquier medio apto a ese fin, representación de espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como redes de computación. Servicios de monitoreo y control, preventivos, predictivos y correctivos de máquinas y herramientas propios y/o de terceros. Servicios de locación de equipos (máquinas, herramientas) y automotores. Asesoramiento, desarrollo de proyectos que reducen el consumo energético: solar térmica, solar fotovoltaico, eólico, biomasa, etc. Actividades de consultorías: servicio para el diagnóstico y desarrollo de proyectos de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, y demás ramas de la ingeniería.

f) MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados.

La Sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal.

La actividad financiera la ejercerá de dinero sin ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

\$ 260 380727 Feb. 13

BELADE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad BELADE S.A., mediante Asamblea General Ordinaria Nº 34 de fecha 19/10/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: MAULION MARIA TERESA DNI: 5.999.676; Nacionalidad: argentina; Estado Civil: CASADA; Profesión: COMERCIANTE; Domicilio: BROWN 14 6to. A - RAFAELA. Fecha de nacimiento 30/09/1949, CUIT 27-05999676-8. VICEPRESIDENTE: GROSSO ENGELBERTO AUGUSTO DNI: 10.026.776; Nacionalidad: argentino; Estado Civil: CASADO; Profesión: COMERCIANTE; Domicilio: BROWN 14 6to. A RAFAELA; CUIT: 20-10026776-5; Fecha de nacimiento: 30/11/1951. DIRECTOR SUPLENTE: GROSSO MARIA LAURA; DNI: 27.889.509; Nacionalidad: argentina; Estado Civil: CASADA; Profesión: CONTADORA PUBLICA - LIC EN ADM EMPRESAS; Domicilio: BV. LEHMANN 223 - RAFAELA; CUIT: 27-27889509-8; Fecha de nacimiento: 21/01/1980. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 45 380695 Feb. 13

AHORRO COMPARTIDO S.A.
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la sociedad denominada AHORRO COMPARTIDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS por asamblea Nro. 39 de fecha 25/04/2018 se ha resuelto designar a Omar Abel Scenna, Presidente, nacido el 09/02/1953, domicilio real España 665 (Santa Teresa Santa Fe), DNI 10.338.821, CUIT 20-10338821-0, Empleado, apellido materno Mariño, estado civil Casado; Eduardo Alberto Bilbao, Vicepresidente, nacido el 15/09/1951, con domicilio real en San Martín 3013 (Zavalla - Santa Fe), DNI 8.375.418, CUIT 2008375418-5, Abogado, apellido materno Sesana, Casado; Pablo Alberto Ferrero, Director titular, nacido el 20/09/1978, domicilio Güemes 470 (Carlos Pellegrini - Santa Fe), DNI 26.922.258, CUIT 20-26922258-2, Licenciado en Política, apellido materno Marcucci, Casado; Hernán Guillermo Sefusatti, Director titular, nacido el 17/02/1970, domicilio Gerónimo Lagomarzino 464 (Aldao - Santa Fe), DNI 21.421.503 CUIT 23-21421503-9, Abogado, apellido materno Perazzo, Casado; Elidio Francisco Bonardi, Presidente Comisión Fiscalizadora, nacido el 30/12/1952, domicilio Rawson 898 (Carlos Pellegrini - Santa Fe), DNI 10.705.256, CUIT 23-10705256-9, Contador Público Nacional, apellido materno Nota, Casado; Abel Nicolas Raiano, Síndico titular, nacido el 11/11/1944, domicilio Presidente Perón 220 (Capitán Bermúdez - Santa Fe), DNI 6.182.529, CUIT 20-06182529-1, Contador Público Nacional, apellido materno Piomboni, Casado; Miguel Angel Garcia Camacho, Síndico titular, nacido el 06/07/1953, domicilio Paraguay 819 (Rosario - Santa Fe), DNI 10.779.959, CUIT 20-10779959-2, Contador Público Nacional, apellido materno Arias, Casado; Daniel Alberto Suarez, Síndico Suplente, nacido el 24/03/1950, domicilio Larrechea 356 (Rosario - Santa Fe), DNI 8.291.941, CUIT 20-08291941-5, Contador Público Nacional, apellido materno Mollard, casado; Marcelo Farneda, Síndico Suplente, nacido el 15/03/1966, domicilio José Ingenieros 1795, Rosario, DNI 17.578.105, CUIT 20-17578105-7, Contador Público, apellido materno Percara, casado. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10, 12 y 60 de la Ley 19.550.

\$ 59 380756 Feb. 13

BLANCH ASOCIADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. DENOMINACION: BLANCH ASOCIADOS SRL.
2. FECHA: La fecha del instrumento de cesión de cuotas y modificación del contrato es 18 de Diciembre de 2018.
3. SOCIOS: Alberto Oscar Blanch, DNI: 12.520.321,y Gustavo Alfredo Blanch, DNI: 12.381.119.

4. CESION: Natalia Belén Carbajales vende y transfiere 1500 cuotas de \$1 cada una a Alberto Oscar Blanch y Claudia Fabiana Etchepare vende y transfiere 1500 cuotas de \$1 cada una a Gustavo Alfredo Blanch.

5. CAPITAL: El Capital Social se fija en \$ 60.000 (PESOS SESENTA MIL) dividido en 60.000 (SESENTA MIL) cuotas de \$ 1 (PESOS UNO), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alberto Oscar Blanch suscribe 30.000 (TREINTA MIL) cuotas y Gustavo Alfredo Blanch suscribe 30.000 (TREINTA MIL) cuotas.

\$ 45 380712 Feb. 13

BIOMED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los veinte días del mes de Diciembre de 2018 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los socios de Biomed SRL, el Sr. Vicari Enrique Horacio y la Sra. Bonefoi Marcela Isabel decidieron por unanimidad prorrogar la sociedad BIOMED SRL por el plazo de 20 años a partir de su inscripción en el registro público. Es decir, hasta el 04-03-2039. Además, decidieron aumentar el capital social a \$250.000, doscientos cincuenta mil pesos.

\$ 45 380709 Feb. 13

CISUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente: Sr. Víctor Hugo Gallo, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Lidia Graciela Luiselli nacido el 25 de Mayo de 1958, DNI. 12.525.069, CUIT N° 20-12525069-7, comerciante, con domicilio en calle sol de Mayo 36, de la ciudad de Rosario. Directora Suplente: Sra. Lidia Graciela Luiselli, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Victor Hugo Gallo, nacida el 01 de Julio de 1958, D.N.I. N° 12.525.327 CUIT N° 27-12525327-5, comerciante, con domicilio en calle sol de Mayo 36, de la ciudad de Rosario.

Solicitud de inscripción: Acta de asamblea general ordinaria unánime de accionistas y acta de directorio ambas de fecha 12 de octubre de 2018 de la sociedad CISUS S.A. CUIT N° 30-71160523-8.

\$ 45 380664 Feb. 13

DIKTIMEDIA S.A.S.

ESTATUTO

1) Socio: Sra. Mariela Ruth Lattanzi Fiori, DNI 22.880.3095. CUI 27-22880395-8. Argentina, nacida el 9/2/1973, soltera, psicóloga, Domicilio en calle Muniagurria 231 bis, rosario, Santa fe, 2) Denominación: DIKTIMEDIA S.A.S. 3) Domicilio social: Dorrego 16 bis Rosario, santa Fe. 4) Objeto: objeto el servicio de: Asesoramiento, gestión y venta de servicios de Marketing 'y Comunicaciones. Comercialización de publicidad digital y analógico. Diseño publicitario. Servicios de gestión comercial y administrativa. Gestión de dominios y páginas wb. Gestión de redes sociales y sus derivados. Dictado de capacitaciones. Representación de instituciones y empresas educativas privadas o públicas. Producción de material audiovisual. Alquiler de material audiovisual propio y de terceros. Producción, diseño y gestión de marcas. Diseño, producción y gestión de servicios de plataformas para educación a distancia. Ofreciendo el mismo a: empresas, emprendimientos privados, oficinas públicas, reparticiones Municipales, Provinciales, Nacionales, Empresas Del Estado Nacional, Provincial Y Municipal, entes autárquicos, y cuanto fuere menester. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras .y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) duración 30 años, 6) capital social \$25.000; Integración del 25% (\$6250), 7) Presidente y administrador Titular: Sra. Mariela Rut Lattanzi, Director suplente: Matías Ugarte, titular del DNI 29.783.433, CUIT N° 23-29783433-9, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Octubre de 1982, con domicilio en Brown 1862 piso 1º Departamento B de esta ciudad de Rosario, 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Sin sindicatura, 10) Fecha De constitución 19/12/2018, 11) Registró Público de Comercio de Rosario, Santa Fe. CUIJ: 21-05509368-4 Expte: 5852/2018, dependiente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ciudad de Rosario.

\$ 52,50 380711 Feb. 13

GH METALÚRGICA S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1 º Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 28 de Diciembre de 2018, en los Autos Caratulados: "GH METALURGICA S.R.L. s/CONSTITUCION" (Exp. N° 656 Año 2018) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: CONSTITUCION: 1) SOCIOS FUNDADORES: GRACIELA MARIEL PALAVECINO, D.N.I. N° 21.534.077, argentina, nacida el 10 de Abril de 1970, hija de Segundo Manuel Palavecino y de Elida Elba Andrich, casada en primeras nupcias con Claudio Mario del Valle Guggia, Titular del C.U.I.T. N° 27-21534077-0, domiciliada en calle Ayacucho N° 1306; y NORMA SUSANA MENESES, D.N.I. N°

6.664.619, argentina, nacida el 8 de Noviembre de 1951, hija de Segundo Fermin Meneses y de Elena Angélica Gondou, casada en primeras nupcias con Hector Hugo Guggia, Titular de la Cuil N° 27-06664619-5, domiciliada en calle Magallanes N° 336, ambas vecinas de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Santa Fe.- II) INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura N° 228 de fecha 11 de Diciembre de 2018, Esc. Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190.- III) DOMICILIO LEGAL: Rufino, Dpto. General López, Pcia de Santa Fe, República Argentina.- IV) SEDE SOCIAL: Calle Santa Rosa N° 950 de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- V) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros ó con la colaboración empresaria de terceros: a) La fabricación, modificación y/o reparación de tanques, acoplados, silos, implementos y maquinarias agrícolas.- b) la compra-venta, representación y/o consignación de tanques, acoplados, silos, implementos y maquinarias agrícolas.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive los actos especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.- VI) PLAZO: DIEZ (10) AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) dividido en TRESCIENTAS (300) CUOTAS por un valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1000.-) cada una, que los Socios suscriben e integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) la señora GRACIELA MARIEL PALAVECINO: suscribe 150 cuotas de capital, o sea \$ 150.000 que integra: \$ 37.500 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 112.500, dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) la señora NORMA SUSANA MENESES, suscribe 150 cuotas de capital, o sea \$ 150.000 que integra: \$ 37.500 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 112.500, dentro de los veinticuatro meses de la fecha.- VIII) ADMINISTRACION. DIRECCION Y REPRESENTACION: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma.- Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.- No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario.- Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículos N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del decreto N° 5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial ó municipal, mixto o privado, Cooperativas, Mutuales, del país o del extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellos.- IX) FISCALIZACION - REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los Socios.- En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los Socios ó los gerentes.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número 19.550.- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley.- X) CESION DE CUOTAS: Las cesiones de cuotas entre los Socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo.- Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152.- Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con

el consentimiento unánime de los Socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago.- A iguales condiciones, los Socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión ú otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración.-XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año de cada año.- XII) SOCIO GERENTE: GRACIELA MARIEL PALAVECINO.

\$ 344,19 380758 Feb. 13

MATRICES JC S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 29 de Enero de 2019

Socios: Juan Guillermo Cabrera, nacido el 09 de Septiembre de 1985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 7 N° 516, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.843.080, CUIT N° 20-31843080-3 y Fabio Alejandro Cabrera, nacido el 15 de Noviembre de 1993, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 10 Bis N° 858 de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 37.854.860, CUIT N° 20-37854860-9

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 6 N° 1109 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de MATRICES JC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto la fabricación de productos de tornería y/o matricería.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Juan Guillermo Cabrera suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social, y Fabio Alejandro Cabrera suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente

contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio Fabio Alejandro Cabrera, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

\$ 70 380689 Feb. 13

MINNESOTA S.A.S.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

Se hace saber que la sociedad MINNESOTA S.A.S.- con sede social en José C. Paz N° 1568, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 14/11/2018. en Estatutos, Tomo 99, Folio 6759, Nro. 1245 - por decisión de Asamblea N° 5 del 12/12/2018 ha procedido a modificar el Objeto Social y, en consecuencia, dispuso la modificación del artículo 3ro. de su Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a • terceros, a las siguientes actividades: a) la inversión de fondos en participaciones en todo tipo de sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior; b) la formación de sociedades subsidiarias, efectuar fusiones u otra comunidad de intereses con otras sociedades por acciones o de responsabilidad limitada domiciliadas en la República Argentina o en el exterior; c) la suscripción, adquisición o transmisión por cualquier título de acciones, debentures, títulos u otros valores mobiliarios; d) la inversión de fondos en la adquisición, arrendamiento o concesión de toda clase de bienes registrables; e) efectuar inversiones de todo tipo en la República Argentina o en el exterior, incluyendo inversiones en títulos y valores públicos o privados o en cualquier otra clase de valores mobiliarios o en cualquier tipo de documento de participaciones, e inversiones en obligaciones y en otros créditos rentables de cualquier denominación; f) la compraventa, permuta y/o administración de toda clase de bienes registrables; y g) concretar operaciones de compraventa de activos en la República Argentina o en el exterior, sean ellos inmuebles o muebles utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación, u otros valores mobiliarios negociables o no. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto

\$ 79 380740 Feb. 13

N H S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad N H S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 14/11/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Sra. Analía Adelina Gaviglio, DNI 11.761.601 CUIT 27-11761601-6 domiciliada en Hipólito Irigoyen N° 730 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe, Vicepresidente: Sr. Horacio Javier Gaviglio, D.N.I 16.882.297 CUIT 23-16882297-9 domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 797 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia. de Santa Fe y Director Suplente: Sr. José Fernando Bonansea DNI 29.079.308 CUIT 20-29079308-5 domiciliado en calle Buenos Aires 1092 de la localidad de San Francisco Pcia. de Córdoba. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).Rafaela, 10 de diciembre de 2018.-

\$ 45 380693 Feb. 13

OFICINA SAN LORENZO

SERVICIOS DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Domicilio y sede social: calle Morrison 8040, Rosario, Depto. Rosario, Santa Fe.

\$45 380760 Feb. 13

PETRO RYS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Saccani José María de nacionalidad argentino, nacido el 10 de junio de 1969, de profesión farmacéutico, de estado civil casado en primeras nupcias con Bibiana Maria Soumoulou con documento de identidad DNI N° 21.566.366, con domicilio en calle 5 de Julio 978 de la ciudad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe con documento de identidad DNI N° 20.460.229, CUIT 20-20460229-9; Saccani Mario Luis de nacionalidad argentino, nacido el 7 de septiembre de 1974, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho 421

de la ciudad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe con documento de identidad DNI N° 24.158.454, CUIT 20-241584543; Ruano Roberto Lujan de nacionalidad argentino, nacido el 27 de enero de 1958, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Elda Toledo con documento de identidad DNI N° 14.006.995, con domicilio en calle La Rioja 560 de la ciudad de Peyrano, Provincia de Santa Fe con documento de identidad DNI N° 11.884.797, CUIT 2011884797-1; Ruano Hernando de nacionalidad argentino, nacido el 10 de febrero de 1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle La Rioja 560 de la ciudad de Peyrano, Provincia de Santa Fe con documento de identidad DNI N° 31.664.387, CUIT 20-31664387-7.

2- Fecha de instrumento constitutivo: 6 de enero de 2019

3- Denominación: PETRO RYS SRL

4- Domicilio: Ruta 90 KM 67.7, Máximo Paz, Santa Fe

5- Plazo de duración: El término de duración se fija en quince años (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación comercial de estación de servicio para automotores, ómnibus y/o camiones, incluyendo la comercialización por mayor y menor de toda clase de combustibles líquidos derivados del petróleo y gaseosos, aceites lubricantes, lavado, engrase, mecánica, gomería, repuestos, accesorios, minimercado, bar americano y restaurante. Prestación de servicios de telefonía, Internet y de correo. Prestación de servicio de cobranza, por cuenta y orden de tercero, de impuestos, tasas y servicios.

7- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) divididos en cuatro mil (4000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8- Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" ó "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente o alternativamente cualesquiera de ellos.

Gerentes designados: Saccani José María de nacionalidad argentino, nacido el 10 de junio de 1969, de profesión farmacéutico, de estado civil casado en primeras nupcias con Bibiana María Soumoulou con documento de identidad DNI N° 21.566.366, con domicilio en calle 5 de Julio 978 de la ciudad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe con documento de identidad DNI N° 20.460.229, CUIT 20-20460229-9; Saccani Mario Luis de nacionalidad argentino, nacida el 7 de septiembre de 1974, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho 421 de la ciudad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe con documento de identidad DNI N° 24.158.454, CUIT 20-24158454-3 y a Ruano Roberto Lujan de nacionalidad argentino, nacido el 27 de enero de 1958, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Elda Toledo con documento de identidad DNI N° 14.006.995, con domicilio en calle La Rioja 560 de la ciudad de Peyrano, Provincia de Santa Fe con documento de identidad DNI N° 11.884.797, CUIT 20-11884797-1 y Ruano Hernando de nacionalidad argentino, nacido el 10 de febrero de 1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle La Rioja 560 de la ciudad de Peyrano, Provincia de Santa Fe con documento de identidad DNI N° 31.664.387, CUIT 20-31664387-7, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social

9- Representante legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" ó "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente o alternativamente cualesquiera de ellos.

10- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 114 380733 Feb. 13

PLANTIUM S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 12 Nominación a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: PLANTIUM S.A, s/Aumento, s/Expte. Nº 5533/18 - CUIJ Nº 21-05509048-0, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de actas: 2/05/2018 (AGE) y 26/11/2018 (Directorio)

Denominación Social: PLANTIUM S.A.

capital social: el capital social es de pesos Quince Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 15.350.000.-), representado por Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientas (153.500) acciones de Cien Pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, tal como reza el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550\$

45 380654 Feb. 13

INDUSTRIA RIBEREÑA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que ha sido inscripto el estatuto social en el Registro Público, bajo las siguientes bases:

1) Socios: MARCHETTI MARIANA CINTIA, argentina, nacida el 2611211989, soltera, comerciante, con domicilio en Corralito 5806 B de Rosario, D.N.I. Nº 34.820.418, C.U.I.T. Nº 27-34820418-7.

2) Denominación social: INDUSTRIA RIBEREÑA S.A.S.

3) Domicilio social: Corralito N° 5806 B, Rosario, Santa Fe.

4) Objeto social: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Fabricación, reparación, mantenimiento y venta de turbinas, bobinados, motores eléctricos y en general cualquier tipo de motores de impulsión, maquinarias eléctricas y mecánicas, aparatos y equipos eléctricos y la comercialización de productos metálicos y minerales afines. b) Reparación, mantenimiento, construcción, montaje de obras de infraestructura civiles, ferroviarias, construcciones metálicas, terrestres, acuáticas, aéreas, instalaciones eléctricas y construcciones sobre inmuebles propios o de terceros, obras de ingeniería y arquitectura en general, movimientos de suelos y viales, ya sean construcciones terrestres, aéreas y/o acuáticas. c) Comercialización y fabricación de todo tipo de materiales y accesorios vinculados al ramo de productos de ferretería industrial, aplicable a cualquier tipo de industria, en su constitución pura o combinada con otros materiales o elementos. d) Compra, venta, y acopio de materiales de generación eléctrica, electrónica y/o destinados a ellos. Podrá celebrar contratos de colaboración empresarial, suministro, comercialización y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual, tales como joint ventures, leasing, factoring y franchising.

5) Plazo de duración: 20 años.

6) Capital social: \$ 25.000,00.-, dividido en 25.000 acciones de \$ 1,00.- valor nominal cada una.

7) Administración: a cargo de una a tres personas, socios o no, en forma indistinta e indefinida. Representante Legal: Marchetti Mariana Cintia, DNI 34.820.418, con domicilio real y especial en Corralito 5806 B de Rosario; Suplente: Dardo Román Moreno, DNI 29.411.033, con domicilio real y especial en Santiago del Estero 245, Villa Gobernador Galvez, Santa Fe.

8) Fiscalización: a cargo de los socios, se prescinde de la sindicatura.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

10) Fecha de constitución: 14 de enero de 2.019.

\$ 70 380653 Feb. 13

**ING. CECCHINI ESTRUCTURAS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CESIÓN DE CUOTAS

Mediante escritura No. 136 de fecha 27.12.2018 pasada ante el escribano Enrique E. Filippini (Tit. Reg. No.288, Rosario): Nora Edith MONCADA, D.N.I. 11.448.808, cedió gratuitamente a Federico Alberto CECCHINI BRAIDA, argentino, nacido el 26 de marzo de 1971, de apellido materno Braidá, D.N.I. 22.175.038, C.u.i.t. 20-22175038-2, casado en primeras nupcias con Carina María Pauli, domiciliado en Avda. Fuerza Aérea 3104, lote 247, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; y a Fernando Lorenzo CECCHINI, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1973, de apellido materno

Braida, D.N.I. 23.645.3091 C.u.i.t. 20-23645309-0, casado en primeras nupcias con Analía Inés Alet, domiciliado en calle Alvarez Thomas 2151, de esta ciudad; quienes aceptaron, cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de Un Peso (\$1) de valor nominal cada una, que le correspondía en el capital social de "ING. CECCHINI ESTRUCTURAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.u.i.t. 30-50605811-9, con domicilio legal en esta ciudad en la Avenida Ovidio Lagos 7056, cuyo contrato social, consta inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en "Contratos" al Tomo 117, Folio 4267, Número 1291 y posteriores modificaciones. La cesión fue efectuada en la siguiente forma: (a) Veinticinco mil (25.000) cuotas para Federico Alberto Cecchini Braida, y (b) Veinticinco mil (25.000) cuotas para Fernando Lorenzo Cecchini.- Como consecuencia de la cesión, el capital social que es de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000), totalmente suscrito e integrado, representado por quinientas mil (500.000) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una, queda suscrito por los socios de la siguiente manera: Federico Alberto CECCHINI BRAIDA 250.000 cuotas sociales, de las cuales le corresponde el dominio pleno de 85.000 cuotas sociales y la nuda propiedad de 165.000 cuotas sociales, cuyo usufructo detenta Alberto Emilio Fernando Cecchini; y a Fernando Lorenzo CECCHINI 250.000 cuotas sociales, de las cuales le corresponde el dominio pleno de 85.000 cuotas sociales y la nuda propiedad de 165.000 cuotas sociales, cuyo usufructo detenta Alberto Emilio Fernando Cecchini.

\$ 71 380686 Feb. 13

LABORATORIOS VITAFOR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados LABORATORIOS VITAFOR S.R.L. s/DESIGNACION DE GERENTES, Expediente N° 17 Año 2.019, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Sergio Abel KAPLAN, D.N.I. N° 12.526.339, argentino, nacido el 21 de agosto de 1.958 domiciliado en calle Domingo Silva N° 2182 de la ciudad de Santa Fe; Patricia Matilde BASUALDO, D.N.I. N° 14.764.405, argentina, nacida el 22 de abril de 1.962, domiciliada calle Domingo Silva N° 2182 de la ciudad de Santa Fe; Pablo-Cesar- GER VASONI, D.N.I. N° 30.786.763, argentino, nacido el 24 de febrero de 1.984,-domiciliado en calle Talcahuano N° 6835 de la ciudad de Santa Fe y Flavia Marina GERVASONI, D.N.I. N° 29.048.669, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1.981, domiciliada en calle Talcahuano N° 6433 de la ciudad de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 23 (veintitrés) de enero del año 2.019, han resuelto lo siguiente: LABORATORIOS VITAFOR S.R.L. DESIGNACION DE GERENTE. Fecha del Acta de Asamblea: 23 de enero 2.019.- Gerente: Sergio Abel KAPLAN.

Santa Fe, 5 de febrero de 2.019.

\$ 60 380767 Feb. 13

IMAGEN SISTEMAS DE

COPIADO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L. s/DESIGNAION DE GERENTES, Expediente N° 3048 Año 2.018, de trámite por ante el Registro Público; se hace saber que: WALTER RICARDO PEREYRA, argentino, D.N.I. N° 17.515.910, nacido el 4 de marzo de 1.965, domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; JORGE ALBERTO SORBELLINI, argentino, D.N.I. N° 13.333.675, nacido el 14 de agosto de 1.959, domiciliado en calle Necochea N° 6210 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y ENRIQUE MANUEL DE MARCO, argentino, D.N.I. N° 17.222.810, nacido el 27 de julio de 1.965, domiciliado en calle Saavedra N° 3043 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 10 de diciembre del año 2018, han resuelto lo siguiente: IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L. DESIGNACIÓN DE GERENTE. Fecha del Acta de Asamblea: 1° de diciembre 2018. Gerentes: WALTER RICARDO PEREYRA, JORGE ALBERTO SORBELLINI y ENRIQUE MANUEL DE MARCO.

Santa Fe, 5 de febrero de 2019. Dr. Freyre, secretario.

\$ 60 380766 Feb. 13

LBM S.A.S.

ESTATUTO

Socio: ARIEL LISANDRO DIPPE, D.N.I. 23.674.481, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de enero de 1974, CUIT 20-23674481-8, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Italia 770, Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: LBM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Domicilio Legal: Italia 770, Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades gastronómicas y de servicios de restaurantes, bares y/o confiterías, con expendio de bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Fecha Constitución: 30-01-2019 Plazo: 99 años

Capital Social: \$ 25.000,00

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su

designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Órgano de Administración: Titular: ARIEL LISANDRO DIPPE, D.N.I. 23.674.481, CUIT 20-23674481-8. Suplente: JULIAN DIPPE, D.N.I. 21.946.990, CUIT 20-21946990-0.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 105 380735 Feb. 13

LUGARES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, LUGARES S.A. s/Designación de Autoridades Expte. 4978 Fº Año 2018, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que la firma, según acta de Asamblea del 07 de Mayo de 2018, por finalización de funciones se fija el número de Directores, designando al Sr. Andrés Graboís como Presidente, al Sr. Rafael Graboís como Director Titular, al Sr. Guillermo Graboís como Director Titular y a la Sra. María Beatriz Moreno como Directora Suplente, por el término de tres ejercicios, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2020. Presentes en el acto los mismos aceptan expresamente el cargo y firman al pie como constancia. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

\$ 45 380742 Feb. 13

7L WEB S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, dirección y representación: estará a cargo de Diego Sebastián Bruno, como administrador titular, por el término de tres años quien en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios de la sociedad. se designa como administrador suplente a Román Eugenio Mlikota.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de su titular y se prescinde de sindicatura.

Se fija la sede social en calle San Martín N° 2671, Piso: PB, dpto/of: 01 de rosario.

La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 52,50 380679 Feb. 13

PROVINCAR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PROVINCAR S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 21-05198788-5, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

ZARATE JORGE FELIPE, D.N.I. N° 23.695.558, nacido el día 31 de enero de 1975, soltero, argentino, masculino, con domicilio real en calle Gobernador Freyre 5502 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por derecho propio y RUIZ DIAZ PATRICIA MARIELA, D.N.I. N° 26.093.314, nacida el día 22 de Junio de 1977, soltera, argentina, femenina, con domicilio real en calle Gobernador Freyre 5502 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por derecho propio; quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 01 de Agosto de 2018.

Denominación: PROVINCAR S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Bernardo Irigoyen 9128 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto La Sociedad tendrá por objeto la comercialización por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociadas a terceros, de automóviles, motocicletas, repuestos y accesorios de la industria automotriz, con exclusión de las operaciones del Régimen del Art 299 inc. 4º de la ley 19550. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de automotores, motocicletas nuevos y/o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 50.000 (cincuenta mil), representados por 50.000.- Acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo numero se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Martínez Ernesto Alejandro D.N.I. N°: 41.940.658, domiciliado en Gobernador Freyre 5502, Santa Fe. Suplente: Ruiz Díaz, Patricia Mariela D.N.I N°: 26.093.314.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 5 de febrero de 2019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 132 380769 Feb. 13

QUO PRODUCTOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por resolución, en la Reunión de Socios, de fecha 23 de octubre de 2018, se designó nueva radicación del domicilio de la sede social en calle 3 de febrero n° 3742 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 380728 Feb. 13

RAFAELA CAMBIOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAFAELA CAMBIOS S.A. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Expte. N° 21-05391999-2), que tramita ante el Registro Público de Santa Fe - Delegación Rafaela-, se hace saber que se ha constituido la sociedad RAFAELA CAMBIOS S.A.:

1) Socios: a.- Verónica Cecilia Suárez, edad: 28 años, soltera, argentina, abogada, con domicilio en calle Saavedra N° 869 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, DNI N° 35.222.567, CUIT N° 27-35222567-9; b.- Miguel Ángel García Camacho, edad: 62 años, casado en primeras nupcias con Adriana Rosa Deluca, argentino, contador, con domicilio en calle Paraguay 819, 2° piso "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 10.779.959, CUIT 20-10779959- 2.

2) Fecha del instrumento: 21 de junio de 2018.

3) Denominación de la sociedad: RAFAELA CAMBIOS S.A.

4) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5) Sede social: Rivadavia N° 77/81 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe).

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar la actividad de Agencia de Cambio que incluye a) Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barras de buena entrega y compra de cheques de viajero en divisas extranjeras.- Los cheques de viajero adquiridos deberán ser vendidos a las Instituciones o Casas autorizadas para operar en cambios. b) Intervenir en oferta pública de títulos valores con sujeción a las disposiciones legales pertinentes. Todas las actividades enunciadas se desarrollarán y producirán conforme a las facultades, normas y disposiciones que fije y reglamente el Banco Central de la República Argentina, cuando así le competa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. No se recurrirá al ahorro público con promesas de prestaciones futuras ni se realizarán ninguna de las actividades detalladas por el art. 299 inc. 4° de la Ley General de Sociedades.

7) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), representado por 3.000 acciones nominativas no endosables de Cien Pesos (\$ 1000) valor nominal cada una.

9) Administración de la sociedad: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Para el caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.

El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, conforme al artículo 375 de Código Civil y Comercial y Artículo noveno del Decreto Ley 5965-63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos Públicos y Privados y otras entidades financieras o no financieras. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad la persona que el Directorio designe para este objeto sin perjuicio que pueda hacerlo un Director, Gerente o Apoderado con facultades suficientes al efecto. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El primer Directorio de la Sociedad será unipersonal y, a tal efecto, se designa Presidente a: Verónica Cecilia Suarez, DNI N° 35.222.567, CUIT 27-35222567-9, con fecha de nacimiento 04/06/1990, soltera, apellido materno Regué, de profesión Abogada, con domicilio real en Saavedra 869, de la ciudad de Rafaela; Director Suplente: Miguel Ángel García Camacho, DNI N° 10.779.959, CUIT 20-10779959-2, con fecha de nacimiento 06/07/1956, casado en primeras nupcias con Adriana Rosa Deluca, apellido materno Arias, de profesión Contador, con domicilio real en Paraguay 819, 2º piso "A", quienes constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

10) Fiscalización de la sociedad: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55º de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 19 de diciembre de 2.018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 217,80 380674 Feb. 13

RANERO CUE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: RANERO CUE S.R.L. s/RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES Expediente N° 448- Año 2018.

En Asamblea General Extraordinaria N° 18- del 12 de Diciembre de 2018 se acordó por decisión unánime aceptar la RENUNCIA al cargo de gerente del socio Alberto Angel Padoan, DNI 7.872,066.

DESIGNACION DE GERENTE: Sr. Dionisio Amado Moschen, DNI 20.717.050.- CUI. N. 20-20.717.050-0- Argentino Casado. Comerciante domiciliado en calle 9- n. 567. Avellaneda- Santa Fe.

Reconquista, 5 de febrero de 2019. Dra. David, secretaria.

\$ 74,91 380652 Feb. 13

